

# Responsabilidad Social Universitaria: enfoque de gestión ética compartida

*María Guadalupe Núñez, Jesús Salom,  
Venancio Rosales y Annherys Paz*

*Universidad del Zulia, Universidad Privada  
"Dr. Rafael Bellosó Chacín" (URBE).  
marialupen@gmail.com, jasalomc@gmail.com,  
Venancio\_rosales@hotmail.com, annheryspaz@hotmail.com*

## Resumen

El propósito de la investigación se centró en analizar la responsabilidad social universitaria como enfoque de gestión ética compartida. Se apoya en teorías de autores como Valleys (2003), Valleys y Carrizo (2006), Villalobos (2008, 2010 a, 2010 b) y otros. Bajo metodología analítica-descriptiva, con diseño bibliográfico y mediante técnica de observación documental, arrojó resultados relevantes, indicativos de una relación propia de las universidades con sus clientes, su personal y el entorno: su accionar es favorable a su rol de institución educativa desde la visión de responsabilidad social. La documentación analizada muestra que las instituciones universitarias se caracterizan por llevar a cabo una gestión ética basada en la toma de decisiones compartida, cuestión que propicia en la práctica posturas responsables; ello sustenta nuevos paradigmas de gestión universitaria. En líneas generales, se busca, con esta perspectiva de gestión, el intercambio de ideas y la participación de la institución hacia el entorno humano, cultural y social, como parte de los principios universales que guían su acción: la docencia, la investigación y la extensión, al asumirse el compromiso educativo y desplegar su desempeño ético, afianzando valores inherentes al protagonismo social, necesario en épocas de demanda de participación.

**Palabras clave:** Responsabilidad social universitaria, gestión ética compartida, universidades responsables.

## University Social Responsibility: The Shared Ethical Management Approach

### Abstract

The purpose of this research was to analyze the social responsibility of universities as a shared ethical management approach. It relies on the theories of authors such as Valleys (2003), Valleys and Carrizo (2006), Villalobos (2008, 2010 a, 2010 b) and others. Using descriptive-analytical methodology with a bibliographic design and a documentary observation technique, relevant results were produced, indicating a relationship between the universities and their clients, staff and environment; their actions favor their role as an educational institution from the social responsibility viewpoint. The analyzed documentation shows that universities are characterized by conducting ethical management based on shared decision making, an issue that promotes responsible positions in practice, supporting new university management paradigms. The general aim of this management perspective seeks the exchange of ideas and participation of the institution in the human, cultural and social environment as part of the universal principles guiding its actions: teaching, research and extension, by taking on the educational commitment, displaying ethical performance and strengthening the values inherent in social protagonism, necessary in times that demand participation.

**Keywords:** University social responsibility, shared ethical management, responsible universities.

### INTRODUCCIÓN

La dinámica social que se ha venido desplegando en los últimos años en torno a la educación universitaria, ha impulsado a las universidades a focalizar sus actividades no solo en principios de docencia, investigación y extensión, sino que ha hecho centrar su rol protagónico en cumplir con sus compromisos sociales en tanto institución académica debida a su entorno social; en ese sentido, busca asegurar la calidad de la formación integral del profesional a través de los procesos institucionales, para facilitar la integración entre los grupos de interés bajo un enfoque ético, orientada siempre hacia la labor educativa asignada por la Ley; ello

constituye la estrategia competitiva en las universidades responsables, en donde los escenarios de intercambio de ideas y de diálogo institucional dan respuestas a las necesidades del entorno, y afianza el compromiso de participación en medio de peticiones que la misma sociedad hace a su contexto interno (Villalobos, 2010a).

Por ello a las universidades actualmente les resulta un desafío formar profesionales cuyos valores respondan a la actuación responsable y comprometida con la solución de necesidades y problemáticas de su entorno laboral y social inmediato, centrando su propósito educativo en la idea del liderazgo académico basado en fortalezas morales (Villalobos, 2008: 3). En tal sentido, se busca sensibilizar a la gente en competencias culturales y sociales, pues de esa forma se desarrollan capacidades para demostrar no sólo habilidades técnicas o profesionales en el desempeño de sus trabajos, sino comportamiento basado en valores éticos, los que por vía de la praxis son difundidos en el marco de la vida en sociedad. En consecuencia, el eje medular de la formación universitaria (centrada en las tres funciones tradicionales de docencia, investigación y extensión), es la formación ética del estudiante como sujeto humano y social.

Es por ello que en este artículo, nos proponemos analizar el papel de la docencia universitaria en el marco de la responsabilidad social, pues se demanda desde los confines de las sociedades contemporáneas no solo que pensemos en la labor de educar, sino de educar para toda la vida, pues se hace necesario formar un individuo que sea capaz de pensarse a sí mismo como parte del cuerpo social al cual pertenece. Ello trae como consecuencia, la formación de un sujeto egresado con fines éticos que no solo aplica sus conocimientos de forma apropiada a los problemas técnicos para los cuales fue educado, sino que vincula sus acciones desde una perspectiva de satisfacción de las necesidades del entorno al cual pertenece en tanto sujeto ético; y ello precisamente como labor primordial de las Universidades responsables.

## **FUNDAMENTOS TEÓRICOS**

### **1. LA DECLARACIÓN UNESCO 1988 SOBRE EDUCACIÓN SUPERIOR**

En el orden de reflexiones antes referido, cabe señalar que en la Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el Siglo XXI, aprobada en 1988 por la Conferencia Mundial sobre Educación Superior celebrada en la ciudad de París bajo el auspicio de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la responsabilidad social quedó establecida entre los puntos fundamentales de las misiones de las universidades del presente. En ese contexto, su artículo 1, establece que la misión y los valores centrales de la educación superior, especialmente, la misión de contribuir al desarrollo sostenible y al mejoramiento del conjunto de la sociedad, debe ser preservado, reforzado y ampliado, con el fin de educar graduandos altamente calificados, pero que puedan ser al mismo tiempo, ciudadanos responsables, capaces de satisfacer las necesidades de todos los sectores de la sociedad. Este tipo de formación es el que viene desarrollándose en Universidades venezolanas, marcadas por su empeño en solidarizarse con la sociedad a la cual se deben, justamente así exigido por esta Declaración, y reforzada por la Ley Orgánica de Educación Superior de 2009.

Es por ello que la exigencia educativa comienza por la misión que contempla abrir la educación superior a lo largo de toda la vida, pues ello ofrece múltiples alternativas, y flexibilidad para entrar y salir del sistema, con el fin de educar a la ciudadanía para una participación activa en los problemas sociales, para alcanzar con ello una visión universal de su entorno sociocultural, y orientarse la Universidad necesariamente hacia la creación de capacidades endógenas por parte de los sujetos formados en sus aulas y laboratorios. Lógicamente, el resultado no es otro que la consolidación de una educación marcada por el respeto y consideración de los derechos humanos, como lo exige la Declaración citada, el desarrollo sustentable de la sociedad para garantizar la preservación de la especie, y el fomento de valores democráticos y de búsqueda de la paz, todo ello en un contexto de justicia y equidad.

Por otro lado, también reconoce esta Declaración de la Unesco la necesidad de crear conocimiento mediante la investigación al mismo tiempo que difundirlo; de igual forma proveer asesoría para lograr el de-

sarrollo económico, social y cultural de los entornos sociales a los cuales se adscribe la Institución, con propósitos de promover y desarrollar la investigación científica, tecnológica, así como la vinculada con las ciencias sociales, humanas y las artes. Asimismo, las exigencias que datan de esta Declaración demandan reforzar los valores sociales, formando a los jóvenes en los valores que constituyen la base de la ciudadanía democrática, al mostrar perspectivas críticas y desinteresadas para la discusión de opciones estratégicas y el reforzamiento de las visiones humanistas, tal como se señala en Villalobos (2008).

De igual forma, la Declaración analizada señala en el artículo 2, referido a la definición del rol ético de las universidades y la responsabilidad de su función anticipatoria, que las instituciones de educación superior, su personal y estudiantes deberán preservar y desarrollar sus funciones mediante el ejercicio en sus actividades al máximo rigor ético e intelectual; así como utilizar su capacidad intelectual y prestigio moral para defender y difundir activamente valores universalmente aceptados, tales como la paz, la justicia, la libertad, la igualdad y la solidaridad. En la misma Declaración se le asignan a las universidades otras dos responsabilidades de carácter fundamental, las cuales involucran directamente el compromiso ético, anticipando con ello el futuro, creando y difundiendo el conocimiento a través de la contribución activa en la identificación y solución de problemas que afectan el bienestar de las comunidades, naciones y de la sociedad global.

Respecto al artículo 6, dedicado a la relevancia a largo plazo del quehacer universitario, se establece la responsabilidad que tienen las universidades de tener orientaciones de largo plazo para resolver las necesidades y aspiraciones sociales, transmitiendo ésta a sus estudiantes. Asimismo, con mayor prioridad, se prescribe que la educación superior debe reforzar su servicio a la sociedad, en especial, sus actividades para eliminar la pobreza, la intolerancia, la violencia, el analfabetismo, el hambre, la degradación ambiental y la enfermedad, utilizando principalmente enfoques transdisciplinarios e interdisciplinarios en el análisis de temas y problemas.

En ese mismo orden de ideas, en el artículo 7, se define la responsabilidad que tiene la educación superior de orientar sus actividades en íntima relación con el mundo del trabajo, como fuente para toda la vida de formación, perfeccionamiento y reciclaje profesional. En consecuencia, las instituciones de educación superior debieran sistemáticamente tomar en cuenta las tendencias en el mundo del trabajo y los sectores científi-

cos, tecnológicos y económicos. Dicha responsabilidad abarca estudiantes y sociedad y su desarrollo de la sociedad en cuanto al ajuste de la oferta educativa a las demandas y necesidades sociales.

Al mismo tiempo, el artículo 8, hace referencia a dos tipos de diversificación. La primera apunta a la diversificación de los modelos de educación superior, métodos y criterios de selección de los postulantes, con la finalidad de satisfacer la creciente demanda para dar oportunidades flexibles de ingreso durante toda la vida a un público cada vez más amplio; la segunda tiene que ver con la clase de instituciones terciarias, por los diferentes géneros de cursos ofrecidos: grados académicos tradicionales, cursos cortos, jornadas parciales de estudio, horarios flexibles, cursos modulares, educación a distancia, entre otros.

En líneas generales la Declaración de 1988, propició el surgimiento de un nuevo enfoque educativo, por demás innovador desde una perspectiva pedagógica; se trata del pensamiento crítico y la creatividad como elementos sustanciadores de una educación de calidad al asegurarse la formación crítica del estudiante, con mentalidad flexible, adaptada a las exigencias de su entorno, por lo que se destaca la urgencia de realizar cambios enérgicos en los contenidos y estrategias de enseñanza, a fin de adaptarse a las nuevas demandas de la educación superior como a los desafíos que la realidad antepone a los graduandos universitarios.

Todo lo anterior, es decir, los acuerdos suscritos en esa Conferencia Mundial sobre Educación Superior, junto con las recomendaciones dadas por la UNESCO en los diversos escenarios y Conferencias que le siguieron a la de 1988, antepuso a los dirigentes de las organizaciones universitarias retos para cumplir con los nuevos enfoques pedagógicos y didácticos que emergen de forma clara de su filosofía de acción, pues facilitan habilidades y competencias en aspectos medulares en la formación del estudiante respecto de su educación para toda la vida, que es el fin último de la educación del futuro: comunicación, análisis crítico, creatividad, pensamiento independiente, trabajo en equipo en contextos multiculturales, incluyendo en lo creativo, combinación del conocimiento y el saber-hacer tradicional o local con la ciencia y la tecnología avanzada; todos ellos en un plan de sustentación de la educación que garantice la perpetuación de la especie humana y de los ecosistemas planetarios, necesarios para llevar una vida en armonía y a perpetuidad (Villalobos, 2008: 3-4).

Sin embargo, hay que destacar un aspecto más en esta novedosa doctrina educativa emergida de esta famosa Declaración, en relación a los principales actores de la educación del futuro responsable, expresado en el artículo 10: personal de la educación superior y estudiantes. Se establece la necesidad de una vigorosa política de desarrollo de docentes, personal administrativo y estudiantes por parte de todas las instituciones de educación superior, además del establecimiento de políticas claras para los docentes considerando que estos, más que ser fuentes de conocimiento, están en la obligación de enseñar a los alumnos cómo aprender y tomar iniciativas bajo una gestión éticamente responsable.

Sin embargo, en cuanto a los estudiantes, es de reconocer el carácter de esta Declaración referida a su formación en una ética de la responsabilidad, pues a pesar del estado actual en el que se encuentra esta relación, son considerados por autoridades universitarias como los más importantes socios interesados además en la renovación de la educación universitaria, aparte de las políticas públicas generadas por el Estado destinadas a este noble fin de formar sujetos para toda la vida, bajo el enfoque de la ética de la responsabilidad, cuestión que es de la opinión de los autores citados. De la acción universitaria y de su filosofía inclusionista y centrada en valores, se asegura la participación de los actores involucrados en la discusión por la calidad educativa, en la evaluación, en la renovación de los métodos de enseñanza, en las reformas de los currículos, entre otros. Además, dentro del marco institucional valorado por los documentos y declaraciones oficiales tanto en Decretos como en leyes aprobadas por los cuerpos legislativos (tal el caso de la Ley Orgánica de Educación venezolana de 2009), en la formulación de políticas y gestión institucional, queda establecida también la responsabilidad institucional para crear y mantener servicios que guíen a los candidatos a estudiantes universitarios, especialmente desde los servicios de orientación vocacional.

## **2. RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA: UN ENFOQUE ÉTICO DE LA GESTIÓN COMPARTIDA**

Desde su creación las Universidades han sido la máxima organización de la educación de una sociedad, razón por la cual a los estudios en ella realizados se les ha catalogado como “superior”, pues en su seno se alcanzan los valores supremos del conocimiento, pero lo más importante, la formación moral más alta que un individuo y la misma sociedad

puede alcanzar. Sin embargo, éstas se han visto comprometidas en los últimos decenios al desarrollar sus funciones esenciales de docencia, investigación y extensión, bajo perspectivas más allá de la ética tradicional; por ello se ha llevado el discurso de inclusión por senderos de una ética de la responsabilidad social universitaria, no solo como medio de imposición legal, pues ha sido la tendencia marcada en los países de Occidente, sino como un eje transversal de formación académica que en principio fue voluntario, debido a las exigencias y demandas sociales de resolución de problemas estructurales, como la pobreza y la exclusión, pero que luego fue involucrando de manera directa en sus tres ejes cardinales con un propósito noble: formar un profesional integral, altamente comprometido en la proyección de saberes con sentido social, cultural, ambiental y comunitario, donde sus capacidades y habilidades formativas se vean comprometidas mediante una búsqueda compartida de soluciones a los problemas que aquejan a la sociedad contemporánea.

Según Ibarra (2000), desde esta perspectiva se valora el conocimiento universitario, se reconoce la autonomía de cátedra, y se percibe la cultura universitaria como un bien social, lo cual es complementado con la necesidad de la certificación universitaria de conocimientos y habilidades en el ejercicio de muchas actividades productivas. Este autor señala que la universidad ha desarrollado una serie de nuevas funciones económicas, políticas y culturales, que son cada vez más intensas y la enlazan de manera diferente con la sociedad. Por tanto, se destaca que la universidad es una herramienta fundamental de movilidad social ascendente, donde ha jugado el papel de masa crítica y genera producción de cuadros superiores y medios para ocupar los puestos de dirección en las instancias más importantes de la sociedad.

Sin embargo, puede afirmarse que así como la sociedad vive circunstancias complejas y contradictorias durante el proceso constante de transformación, especialmente debido a la insatisfacción de las necesidades básicas o a la mala atención o el mal tratamiento de las políticas públicas que garantizan la distribución de los recursos, también la Universidad transita por inevitables paradojas, en gran medida relacionadas con las tendencias mundiales que marcan diferencias en el desarrollo económico, producto quizás de los avances tecnológicos y del uso de medios de comunicación: los problemas coyunturales en países en vías de desarrollo generalmente obligan a establecer prioridades de recorte de presupuesto a la educación universitaria. Desde esta perspectiva, los es-

cenarios universitarios no escapan de esta actuación local pero tampoco de la global, pues la interconectividad tecnológica ha conllevado a que todos los problemas locales tengan incidencias o causas en los globales.

Así, se observa cómo en América Latina, al tiempo que se busca un acceso equitativo y no discriminatorio a la educación superior, en diversos países se intensifican mecanismos de exclusión mediante la privatización de la educación universitaria. A pesar que se acepta en el mundo la necesidad de elevar el nivel de la educación para elevar el nivel de vida, la realidad es otra, pues se han incrementado los índices de desempleo de egresados de la educación superior. Estas paradojas afectan de manera directa el concepto de educación superior, y asimismo la visión sobre la universidad como parte de su función social y su compromiso con su entorno. Es una paradoja que viene agregada justamente por la dimensión interna de su contexto, pues mientras menor sea el compromiso asumido por los estudiantes y profesores en alcanzar una educación centrada en los valores éticos, mayor será la descontextualización de su accionar y de su compromiso social. De allí que se demande no solo una educación gratuita para salir de la pobreza y la exclusión, sino que se afiancen con mayor fuerza los ideales asumidos y declarados por la Unesco en 1988, repetidos en todas las demás Declaraciones oficiales de carácter internacional.

Con relación a lo anterior, Carrizo (2006) señala que existe la urgencia de un nuevo y necesario contrato social entre universidad y sociedad, puesto que son frecuentes las discusiones sobre reformas universitarias, especialmente teniendo en cuenta desafíos relativos a la responsabilidad social universitaria, la ética del conocimiento y la necesidad de nuevos paradigmas para enfrentar la creciente complejidad de las problemáticas globales y locales. Este autor afirma que la frecuencia de estos debates, habla por sí misma de la toma de conciencia, cada vez más extendida acerca de la urgencia en cimentar una nueva visión de la educación superior.

Cabe destacar, como puede observarse de la cantidad de literatura emergente, que la Responsabilidad Social Universitaria (RSU), es un tema que ocupa la palestra del debate en las últimas décadas, especialmente desde la Declaración de 1988 aquí analizada parcialmente. Esta concepción adopta un giro no solo académico en el contexto social, sino que es una temática que surge como reflejo de las posturas asumidas por el mundo empresarial ante la necesidad de responder a la inequidad, la

injusticia y el desmedido desbalance entre un pequeño grupo que goza de calidad de vida y una masa enorme de personas que apenas sobreviven.

En virtud de ello, se considera a la RSU como nuevo paradigma educativo, con proyección hacia la sociedad, aunque todavía no está del todo bien arraigada en los contextos que conforman el mundo académico, a saber, el Contexto Interno, el Contexto Externo, y el Contexto de Intermediación Académica (Villalobos, 2010 a), todos los cuales conforman la estructura compleja de las Instituciones Universitarias del siglo XXI. Esta concepción estructural de las Universidades, permite acercarse al mundo de la inclusión desde la calidad académica, según afirma este autor, pues entre otros aportes, se consagra la vida universitaria permeada por la idea de una ética académica fundada en el compromiso del conocimiento, de por sí éticamente responsable. Para lograr esta inclusión y formar ciudadanos éticamente responsables, se requiere cultivar un sentido ético de la gestión para cristalizar, en el escenario institucional, la ansiada proyección académica centrada en la credibilidad de sus actores y de la institución, proyectando a su vez transparencia y calidad hacia los grupos de interés.

En ese sentido, Vallaey (2003) propone que la Responsabilidad Social Universitaria articule a partir de una visión holística, las diferentes partes de la institución en un proyecto de promoción social de principios éticos y de desarrollo social equitativo pero sostenible, para la formación de profesionales como ciudadanos responsables y la producción y transmisión de ‘saberes’ asimismo responsables.

En este orden de ideas, puede verse que la responsabilidad social consolida la puesta en escena de un conjunto de valores trascendentes como la solidaridad, la justicia, la equidad y la búsqueda de bienestar común mediante acciones destinadas a mejorar la calidad de vida de las comunidades, formar ciudadanía y generar verdaderos espacios de convivencia, pues de esa forma la responsabilidad social universitaria estará dimensionada en intra y extra comunitaria, en los mencionados Contextos Internos y Externos junto con el de Intermediación ya mencionados.

### **3. GESTIÓN ÉTICA: UN COMPROMISO DE TODOS LOS ACTORES UNIVERSITARIOS**

François Vallaey (2003) define la Responsabilidad Social Universitaria como la gerencia ética e inteligente de los impactos que genera la

organización en su entorno humano, social y natural. Para este autor, el desarrollo de este nuevo enfoque representa para las universidades la superación de prácticas inadecuadas caracterizadas por un enfoque ego-céntrico, instrumental, reductor; y la conquista de una dimensión ética más ajustada a lo que él llama un verdadero “ethos”; una sana y responsable convivencia al desplegar acciones de RS acordes con la naturaleza, el espíritu y el deber de las universidades.

Bajo este enfoque, las universidades han de desempeñar un rol social y moral definitivo en la formación profesional y en la transformación de su contexto social. Por tanto, es importante aclarar el significado del término “gestión”, pues habitualmente se le ha dado un uso genérico referido a acciones y omisiones conscientes dirigidas a obtener resultados más o menos esperados. Sin embargo, cuando el objetivo de la “gestión” tiene relación con ingresos y egresos económicos o financieros, la expresión más utilizada es la de administración, en vez del aquí empleado. Particularmente, en las instituciones universitarias resulta conveniente diferenciar conceptualmente las tareas de gobierno, aceptando la existencia de tareas intermedias, que tienen aspectos que alcanzan ambos ámbitos o que comparten ambas esferas organizacionales. Precisamente, las realidades de la gestión universitaria llevan a que ambas tareas, la de administrar y gestionar, sean desempeñadas por personas que en la mayoría de los casos tienen diferencias apreciables sobre la concepción de su propio trabajo y sobre las valoraciones de su propia actividad y la de los demás actores intervinientes en la gestión. Muchos no están claros si administran o gestionan la actividad universitaria.

Por ello, el término gestión requiere de discusión y dilucidación para efectos de su aplicación en el marco universitario, por cuanto toda vez que la organización universitaria tiene urgencia por desarrollar eficazmente el cumplimiento de sus funciones ante las exigencias impuestas por el redimensionamiento de su responsabilidad social bajo una dimensión ética, pautada como el enfoque paradigmático de gestión compartida, es necesario entonces, entender el significado de la gestión ética para establecer, según esa mirada, la misión asignada a la responsabilidad social universitaria.

En atención a las anteriores consideraciones la gestión ética, para corresponder a la responsabilidad social, debe ser entendida, desde la perspectiva del compromiso social compartido, como una necesidad institucional universitaria, lo cual, conjuntamente con la integración de sus miembros y

grupos de interés (que en Villalobos, 2010 a, denomina Contexto de Intermediación), da respuestas al contexto no solo interno sino también al externo, pues todos ellos se encuentran imbricados de forma compleja, dinámicos, global, aunque a su vez permeados por la incertidumbre institucional, producto de las crisis políticas y sociales que modelan una actuación institucional a veces descontextualizada, y la más de las veces, desarmonizadas de sus fines. Además de la perspectiva de gestión ética compartida, en la Universidad se reflexiona para consolidar la humanización del hombre en los espacios internos y externos de la academia.

Todos esos argumentos nos llevan necesariamente a plantear un modelo de organización universitaria que permite dar respuestas a los nuevos retos que le antepone su entorno; ese modelo toma como eje central la gestión ética, pues de esa manera pueden incorporarse las expectativas de los grupos de interés, tan necesarios para conformar una Universidad de inclusión, en todas las modalidades de estudio que se apliquen, especialmente en el modelo virtual de educación, ámbito dentro del cual también es necesario insertar la interacción académica a partir de la ética de la cyber-educación (Villalobos, 2010 b: 220-231). En este sentido, se destaca que el reclamo social por elevar el comportamiento ético es una de las constantes de las organizaciones de hoy en las últimas décadas, tanto en el ámbito privado como en el público, pues quizás no sólo responde a una aspiración universal de la Universidad, sino a un diseño basado en normas de convivencia y en el respeto a la legalidad y solidaridad recíproca de todos los involucrados, además de constituir una adaptación legítima como respuesta a la realidad viciada y degradada que como sociedad pareciera estar empeñada en construir algunos sectores de la vida social.

Por otro lado, hay que agregar que en cuanto al tema de la dirección, la toma de decisiones en cualquier organización se circunscribe al compromiso que ciertas personas asumen con el proyecto llevado a cabo a través de la gestión cotidiana, en función de los objetivos propuestos, y bajo condiciones de pertenencia y corresponsabilidad, de manera que con su accionar pueden transformar esos objetivos en ideales por cumplir; sus miembros no solo comparten la misma idea, sino que dependen de ella para satisfacer sus propias necesidades vitales. Este proceso de gestión compartida empieza por la identificación del problema, su definición estableciendo causas, generación de alternativas de solución, análisis para la selección de las opciones, para finalmente implantarlas y evaluar su impacto. Esta selección es una de las tareas de mayor trascen-

dencia en ese proceso, que una gestión bajo el enfoque de la ética de la responsabilidad no debe obviar.

Pues bien, como quiera que con frecuencia las decisiones representan el motor impulsor de la acción organizacional independientemente de su tipo o naturaleza, de la adecuada selección de alternativas depende en gran parte el éxito empeñado, cuestión a la que no escapa la Universidad; el accionar de éstas, está sin excepción comprometido con todos los sectores que le son relacionados administrativamente hablando, por lo que la gerencia considera con frecuencia que el compromiso para llevarla a cabo de manera exitosa, enmarcada en el enfoque de la ética de la responsabilidad, es compartido entre todos los sujetos actuantes, es decir, entre los elementos fundantes de su contexto subjetivo o contexto de intermediación, según lo expresa Villalobos en el texto citado (2010, a).

En cuanto a las universidades, puede afirmarse que resulta un proceso complejo para llevar a cabo la toma de decisión efectiva y al mismo tiempo asertiva, ya que los procedimientos burocráticos muchas veces dificultan tomar una decisión éticamente compartida, aunque los esfuerzos bien valen la pena. En consecuencia, es importante destacar que la responsabilidad social universitaria, concebida por Vallaey y Carrizo (2006) como la formación e investigación académica que los estudiantes necesitan aprender profesional y humanamente a partir de las “ínter solidaridades” diagnosticadas en el mundo actual, sirve para el desarrollo de la carrera y de la vida ciudadana a través de la participación en proyectos de desarrollo social, lo que hace de estos proyectos un eslabón importante en la cadena estructural del curriculum universitario.

En esta definición se establecen diversas funciones como la formación profesional, esto es, el desarrollo de competencias para el saber-conocer y saber-hacer, con base a los valores de solidaridad, cooperación y sensibilidad social, los cuales han de adquirirse no solo en el aula de clase sino en las labores prácticas de las diferentes cátedras que conforman el curriculum, como las prácticas profesionales, las pasantías, la ejecución de proyectos de servicio comunitario, entre otras. Para tales fines, la Universidad está en capacidad de hacer convenios con actores externos, tanto públicos como privados, con el objetivo de crear planes y programas, además de proyectos, vinculantes con la comunidad, que propendan a la prosecución de sus fines nobles de formar sujetos responsables.

En este sentido, los beneficios de propiciar la responsabilidad social universitaria bajo un enfoque de gestión ética compartida, giran en torno al reconocimiento de fortalezas y debilidades de su dirección y organización, no solo en términos de utilidad económica, proveniente de su actuación administrativa, cuestión que por demás no debería ser un problema dado que son financiadas por el estado, sino también en términos de utilidad social. Esto le permite adelantar acciones para reenfocarse en el esquema de gestión social, lo cual le permite a su vez alcanzar los objetivos propuestos, con los cuales está altamente comprometida tanto con su propia comunidad (Contexto Interno), como con la sociedad y su entorno (Contexto Externo), lo que hace de ella una institución con rostro humano y por tanto, responsable. Sin embargo, es importante destacar que el alcance de la responsabilidad social en cada universidad es relativo a su interpretación y concepción; así como al estilo de gestión que sus líderes ejercen, pues cada una representa contextos diferentes e implicaciones distintas.

## **METODOLOGÍA**

La metodología utilizada en esta investigación es de tipo analítica, descriptiva, con un diseño bibliográfico, pues se revisaron y consultaron fuentes filosóficas, científicas y doctrinales diseminadas en documentos tanto físicos como electrónicos, relacionados con el tema de la Responsabilidad Social Universitaria; en este sentido, se consultaron desde la perspectiva metodológica a autores como Hurtado (2008); Tamayo y Tamayo (2003); Méndez (2006); Hernández, Fernández y Baptista (2010); entre otros.

## **CONSIDERACIONES FINALES**

La responsabilidad social universitaria concebida bajo un enfoque de gestión ética compartida, ha brindado la posibilidad a las organizaciones educativas en los últimos años, especialmente después de la declaración Unesco de 1988, mejorar su administración y los indicadores de calidad académica al poder poner en práctica la ética y la práctica de valores compartidos bajo un enfoque novedoso: asumiendo la responsabilidad como el estandarte del accionar universitario, permite los procesos de autoevaluación de manera mucho más eficaces. En este sentido, las acciones y proyectos de responsabilidad social puestos en práctica por

Universidades así consideradas responsables, partiendo de sus relaciones éticas con los diferentes actores que las conforman, propician intercambios que garantizan un comportamiento exitoso y provechoso con el entorno, a lo cual se le suma un desempeño ético configurado desde sus pilares fundamentales, como son la docencia, la investigación y la extensión; esto las hace merecedoras de credibilidad, propiciando al mismo tiempo un accionar transparente en todos los procesos de gestión, tanto desde la dimensión interna como de la externa. Por consiguiente, la búsqueda permanente del conocimiento en las Universidades constituye desde su fundación como institución la acción de compromiso social por excelencia pues se considera el lugar más apropiado para la difusión del saber como un mecanismo promovedor del cambio en su entorno humano, es decir, en sus contextos interno, externo y de intermediación administrativo-académica.

### Referencias documentales

- CARRIZO, Luis. 2006. **Iniciativa Interamericana de Capital Social, Ética y Desarrollo del BID**. Tesis para optar al título de Doctor en Ciencias Gerenciales. Universidad Rafael Bellosó Chacín. Maracaibo (Venezuela).
- HERNÁNDEZ, Roberto; FERNÁNDEZ, Carlos y BAPTISTA; María del Pilar. 2010. **Metodología de la Investigación**. Editorial Mc. Graw Hill Interamericana Editores, S.A. Quinta Edición. México (Mexico).
- HURTADO, Jacqueline. 2008. **El proyecto de Investigación. Metodología de la investigación Holística**. Ediciones Quirón. Sypal, Servicios y proyecciones para América Latina. Quinta edición ampliada. Caracas (Venezuela).
- IBARRA R., G. 2000. Las nuevas formas de producción de conocimientos y su impacto en la formación de investigadores en la UNAM. En **Tiempo de educar**, enero-diciembre, 2 (3-4). Universidad Autónoma del Estado de México (Mexico): 65-89.
- MARTÍNEZ, J. 2007. **La Responsabilidad Social como Instrumento para Fortalecer la Vinculación Universidad - Entorno Social..** Tesis para optar al título de Doctor en Ciencias Gerenciales. Universidad Rafael Bellosó Chacín. Maracaibo (Venezuela).
- MÉNDEZ A., Carlos E. 2006. **Metodología. Diseño y Desarrollo del Proceso de Investigación con Énfasis en Ciencias empresariales**. Editorial Limusa. Cuarta Edición. México.
- TAMAYO y TAMAYO, Mario. 2003. **El Proceso de la Investigación Científica**. Editorial Limusa. D.F. Quinta edición. México (México).

- UNESCO. 1988. Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el Siglo XXI. Aprobada por la Conferencia Mundial sobre Educación Superior celebrada en la ciudad de París. Disponible en: [http://www.unesco.org/education/educprog/wche/declaration\\_spa.htm](http://www.unesco.org/education/educprog/wche/declaration_spa.htm) Consultado el 30.06.2011.
- VALLAEYS, François. 2003. **Marco Teórico de Responsabilidad Social Universitaria**. Editorial Texto C.A. Caracas (Venezuela).
- VALLAEYS, François y Carrizo, Luis. 2006. **Responsabilidad Social Universitaria**. Marco Conceptual, Antecedentes y Herramientas. Red Ética y Desarrollo. BID. CD Interactivo.
- VILLALOBOS A., José Vicente. 2008. Ethos Universitario y Filosofía de la Acción. En **Redhecs, Revista de Humanidades, Educación y Ciencias de la Comunicación**. Universidad Rafael Beloso Chacín. Maracaibo, Venezuela. Edición 4, Año 3: 1-11. Disponible en <http://www.publicaciones.urbe.edu/index.php/REDHECS/article/view/444/1095>. Consultado el 28.10.2011.
- VILLALOBOS A., José Vicente. 2010a. Complejidad, Organización de Saberes y Transdisciplinariedad en la Gerencia Universitaria: Un camino para la transformación académica. En **La Gerencia en tiempos de incertidumbre: un camino hacia las organizaciones del futuro**. Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional (UNEF-A-Zulia). Maracaibo, Venezuela: 128-144. Disponible en <http://bioeticaytransdisciplinas.blogspot.com/>. Consultado el 14.03.2011.
- VILLALOBOS A., José Vicente. 2010b. La ética de la ciencia en el marco de la Paideia Tecnológica. Perspectivas de la Educación del Futuro. En **Encuentro Educativo. Revista especializada en educación**. Universidad del Zulia, Facultad de Humanidades y Educación, Centro de Documentación e Investigación Pedagógica. Maracaibo, Venezuela. Vol. 17, No. 2: 220-231. Disponible en <http://bioeticaytransdisciplinas.blogspot.com/>. Consultado el 18.03.2011.